## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de octubre de 1983.
Visto lo dispuesto por Resolución N°1474

dictada por esta Corte Suprema con fecha 15 de septiembre

ppdo., teniendo en cuenta lo informado a fs. 33 por la Co
misión de Preadjudicaciones y conforme lo manifestado por

la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia se

ha producido un error en el artículo 3° de dicha Resolución

SE RESUELVE:

1°)Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 1474/83 por el siguiente:

Solicitar a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca la designación de agentes de su jurisdicción para que realicen el relevamiento del mercado inmobiliario de las ciudades de Neuquén y de Viedma con el propósito de evaluar los alquileres que actualmente se abonan por los / inmuebles de la calle Irigoyen N°32 de la ciudad de Neu- / quén y de las calles Garrone 153, Buenos Aires N°31 y Avenida Gobernador Gallardo N° 93 de la ciudad de Viedma y / considerar la posibilidad de ubicar los organismos que en ellos se encuentran instalados actualmente, debiendo elevarse la información que se produzca a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal.

ministración y remitanse a la Comisión de Preadjudicaciones. Mése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

3.S.